

Número 1064

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SORIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 176 de 1981, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Yáñez Miranda, contra Soliberia, S.A., y otros, sobre reclamación de cantidad, libro el presente a fin de hacer saber a la demandada Soliberia, S.A., que en la subasta celebrada en las presentes actuaciones en 29 de octubre de 1985, por la parte actora, se ofrecieron las cantidades y por las fincas, que al final se reseñan, y no cubriendo las dos terceras partes del avalúo, se le da traslado a fin de que en el plazo de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, con apercibimiento de que si no lo verifica será aprobado el remate.

FINCAS SUBASTADAS:

Todas ellas sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.—Una tercera parte indivisa de una parcela en el Cuco, de cabida 9.852 metros cuadrados, tomo 857, folio 160, finca número 5.107, inscripción segunda. Rematada provisionalmente en 150.000 pesetas.

3.—Una tercera parte indivisa de doce enteros y noventa y seis centésimas por ciento de una parcela de terreno en el Cuco, de cabida 6.764 metros cuadrados. Tomo 857, folio 162, finca 5.109, inscripción 2.ª. Rematada provisionalmente en 100.000 pesetas.

4.—Igual participación y proporción que la finca anterior, de otra parte en el mismo sitio, de cabida 3.584 metros cuadrados. Tomo 857, folio 164, finca 5.111, inscripción segunda. Rematada provisionalmente en 60.000 pesetas.

5.—Igual participación y proporción que la finca anterior y en el mismo sitio, de otra parcela de cabida 3.750 metros cuadrados, tomo 857, folio 166,

finca 5.113, inscripción segunda. Rematada provisionalmente en 60.000 pesetas.

6.—Igual participación y proporción que la finca anterior, en el mismo sitio, de otra parcela de cabida 3.225 metros cuadrados. Tomo 857, folio 168, finca 5.115. Rematada provisionalmente en 225.000 pesetas.

7.—Igual participación y proporción que la finca anterior y en el mismo sitio, de otra parcela de cabida 2.204 metros cuadrados. Tomo 857, folio 170, finca número 5.117, inscripción segunda. Rematada provisionalmente en 40.000 pesetas.

8.—Igual participación y proporción que la finca anterior y en el mismo sitio, de otra parcela de cabida 2.687 metros cuadrados, tomo 857, folio 172, finca 5.119, inscripción segunda. Rematada provisionalmente en 45.000 pesetas.

9.—Igual participación y proporción que la finca anterior de una tierra en pago de Caulima o de Lima, de cabida tres aranzadas. Tomo 470, folio 212 vuelto, finca 458, inscripción 15. Rematada provisionalmente en 6.000 pesetas.

10.—Una mitad indivisa de la casa en la calle Angel Mayo, número 20, de Jerez de la Frontera, de cabida 765,43 metros cuadrados. Tomo 573, folio 246 vuelto, finca 6.706, inscripción 20. Rematada provisionalmente en 700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido, Soliberia, S.A., y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Soria a 28 de noviembre de 1989.—El Secretario, Angel Azofra.

Número 1065

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0925/88, instado por Fuertes, S.A., contra Lorenzo García Sánchez y Ana María Sánchez Sevilla,

he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las 11,15 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las 11,15 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de 9.850.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán